



DECRETO N° 5691 / 2022

ARICA, 13 de Julio de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INSUMOS Y PAPELERIA DIESTRA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20121				
Actividad Económica	ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 LOCAL N. 23				
Nombre del Contribuyente	INSUMOS Y PAPELERIA DIESTRA SPA				
Rut	77526472-1				
Dirección Particular	BERNARDINO GUERRA NRO. 0238				
Correo electrónico	sanbdrajqquera@gmail.com	Celular/Fono	964954116		
Fecha de Solicitud	12/07/2022	Otorgación N°	2-20121	Fecha	12/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/SFAMBJ/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL